



## Resolución de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos N° 078 -2019-MPH/CRAET

Ayacucho, **10 JUL. 2019**

### VISTO:

La Sesión No 054-2019-MPH/ CRAET, de fecha 10 de Julio del 2019, sobre la Aprobación del Cuadro Presupuesto Analítico por Habilitación Presupuestal del Proyecto **“Mejoramiento de los Servicios de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos de la Municipalidad Provincia de Huamanga, Provincia de Huamanga, Ayacucho”**, y con Informe No 096-2019-MPH/31-AMC, de fecha 09 de julio del 2019, Informe N° 607-2019-MPH/54 fecha 09 de julio del 2019, Memorando Múltiple N° 139-2019-MPH/17, de fecha 08 de julio del 2019, y demás actuados.

### CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional No 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades No 27972;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 037-2019-MPH/A, de fecha 11 de enero del 2019, sobre la Conformación de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos (CRAET) para el ejercicio fiscal 2019, de los Proyectos de Inversión Pública declarados viables por la Municipalidad Provincia de Huamanga;

Que habiendo sido DECLARADO VIABLE, de fecha 29 de febrero del 2016, el Proyecto de Inversión Pública a Nivel de Perfil (**Código SNIP del PIP Menor No 344185**); **“Mejoramiento de los Servicios de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos de la Municipalidad Provincia de Huamanga, Provincia de Huamanga, Ayacucho”** y mediante la Resolución de Aprobación de Expediente Técnico No 48-2016-MPH/CRAET de fecha 17 de junio del 2016, ha sido aprobado el Expediente Técnico Matriz, por el monto de **S/. 2'296,290.00** (Dos millones doscientos noventa y seis mil doscientos noventa con 00/100 nuevos soles);



Que, en la Sesión Ordinaria la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos, de la Municipalidad Provincial de Huamanga (Sesión N° 054-2019-MPH/CRAET), de fecha 10 de julio del 2019, se Aprueba el Cuadro Presupuesto Analítico del Proyecto **“Mejoramiento de los Servicios de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos de la Municipalidad Provincia de Huamanga, Provincia de Huamanga, Ayacucho”**, Teniendo en cuenta en referencia el Informe No 096-2019-MPH/31-AMC, de fecha 09 de julio del 2019, del Evaluador de la CRAET;

Por los fundamentos expuestos, de conformidad a lo dispuesto por la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto - Ley N° 30879, la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-APROBAR** el Cuadro Presupuesto Analítico por Habilitación Presupuestal del Proyecto **“Mejoramiento de los Servicios de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos de la Municipalidad Provincia de Huamanga, Provincia de Huamanga, Ayacucho”**, por el monto de **S/. 150,000.00** (Ciento cincuenta mil con 00/100 nuevos soles); con un cronograma de ejecución de dos meses, para el año fiscal 2019, por cumplir con los requisitos establecidos en el numeral 23.12 del Artículo de la Directiva para la Formulación, Evaluación Ejecución, Supervisión y Liquidación de Proyectos de Inversión Pública por Administración Directa o Convenio de la Municipalidad Provincial de Huamanga, que fue aprobado con el Decreto de Alcaldía N° 035-2016-MPH/A de fecha 23 de diciembre del 2016; y está de acuerdo a la siguiente Estructura Funcional Programática:

<b>PROYECTO</b>	: 2.305384	Mejoramiento de los Servicios de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos M. H/A
<b>ACCION DE INVERS. FUNCIÓN</b>	: 6.000008	Fortalecimiento de Capacidades
<b>FUNCIÓN</b>	: 03	Planeamiento, Gestión, y Reserva de Contingencia
<b>DIVISION FUNCIONAL</b>	: 006	Gestión
<b>GRUPO FUNCIONAL</b>	: 0010	Infraestructura y Equipamiento
<b>SEC. FUNC.</b>	: 068	
<b>FTE.FTO.</b>	:	Foncomun Provincial

**Artículo Segundo.- DISPONER**, la transcripción de la presente Resolución de la CRAET a las instancias: Gerencia Municipal, Secretaria General, **Sub Gerencia de Sistemas**, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, Unidad Formuladora (Estudios), **Comisión Permanente de Desarrollo Territorial, (Sala de Regidores)**, y la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, **(OPP)**, de la Municipalidad Provincial de Huamanga, para su conocimiento y fines de ejecución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos  
ING. CARLOS J. BARRIENTOS TAGO  
PRESIDENTE  
CIP. 64706

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos  
ING. SILVIA M. DE LA CRUZ RENGIFO  
MIEMBRO TITULAR  
CIP. 89873

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos  
ING. NELLY MENESES ZAVALETA  
MIEMBRO ALTERNO  
CIP. 100262